



DECRETO 262/2016

Siendo de interés prioritario de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Navacerrada, impulsar la realización de actividades Educativas, Deportivas, Culturales y de Juventud, entendiendo que son una contribución a la formación integral de los alumnos por su carácter complementario de la formación académica que reciben en el horario escolar, al mismo tiempo que cumplen una función de apoyo a la conciliación de la vida familiar y laboral.

Finalizado el convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Navacerrada, en virtud de la Orden 1688/2011, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se regula la realización de actividades extraescolares en colegios públicos, para fomentar dichas actividades, el Ayuntamiento de Navacerrada quiere mantener estas actividades por el interés que generan entre sus vecinos, para fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral, fomentar las actividades educativas, culturales y deportivas así como facilitar el acceso a estas actividades a las familias con menos recursos económicos, promocionando la cultura y fomentando la ocupación del tiempo libre.

Esta Alcaldía en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 25.2.I) y m) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, RESUELVE:

PRIMERO: Publicar las bases reguladoras de las ayudas para "Actividades Educativas, Deportivas, Culturales y de Juventud" aprobadas en La Junta de Gobierno del día 1 de Abril de 2016, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento así como en la página web.

SEGUNDO: Abrir plazo desde el 6 de abril de 2016 y hasta el 15 de abril de 2016 (ambos inclusive), a efectos de presentación de solicitudes por los interesados.

Lo decreta, manda y firma en Navacerrada la Alcaldesa-Presidenta, Ana Paula Espinosa Izquierdo, a cinco de abril de dos mil dieciséis.

LA ALCALDESA,



ANTE MÍ
LA SECRETARIA

